

**RAFAEL CÁMARA**, PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

Gran pacto político y profesional en torno a la nueva Ley de Auditoría

La nueva ley aportará confianza a todos los agentes económicos, dará seguridad a los mercados y va a asegurar la independencia de los profesionales que realizan las auditorías. Pero es que, además, se ha aprobado con el apoyo de todos los grupos parlamentarios y goza del apoyo de las tres corporaciones representativas de la auditoría.

El Congreso de los Diputados ha aprobado con el apoyo de todos los grupos parlamentarios la nueva Ley de Auditoría de Cuentas, que además goza del apoyo de las tres corporaciones representativas de la auditoría de cuentas en España: el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, el Consejo General de Colegios de Economistas de España y el Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles de España.

Estamos pues ante un hecho excepcional y singular en estos momentos de grandes incertidumbres y diferencias irreconciliables: el hecho de que en una reforma legislativa de esta importancia, todo el arco parlamentario y todos los profesionales de la auditoría en España hayamos sido capaces de entender la necesidad de esta reforma y ponernos de acuerdo en beneficio del interés general.

Esta Ley indudablemente aportará confianza a todos los agentes económicos, dará seguridad a los mercados, que van a disponer de la mejor información financiera, y va a asegurar la independencia de los profesionales que realizan las auditorías. Todos ellos

LA NUEVA LEY SE CONFORMA COMO UN MARCO JURÍDICO DE PLENA SEGURIDAD

SUPONE UN IMPORTANTE AVANCE EN LA ARMONIZACIÓN DE NUESTRA LEGISLACIÓN

son elementos esenciales ante la profunda crisis económica que vivimos, una crisis que precisamente se caracteriza por la ausencia de estos valores que aportan los auditores, y que con la nueva Ley podrán hacerlo en mayor medida.

Los profesionales entendemos pues que la nueva Ley de Auditoría de Cuentas se conforma como un marco jurídico de plena seguridad en una actividad fundamental para todos los que participan en los mercados y en la cadena de información financiera, y por tanto para el conjunto de la sociedad.

Además, supone un importante avance en la armonización de nuestra legislación con el marco normativo europeo en este ámbito. Una armonización que aporta confianza a nuestra economía e impulsa la competitividad de nuestras empresas, que dispondrán de la mejor información financiera y de unos informes de auditoría plenamente comparables con los de sus competidores europeos.

Se trata, sin lugar a dudas, de la mayor reforma experimentada hasta la fecha por la Ley de



MAC

Auditoría de Cuentas de 1988, ya que afecta a la práctica totalidad de las cuestiones que regulan la auditoría de cuentas.

Así, la Ley fortalece la independencia del auditor ante la función de interés público que realiza ya que, siguiendo la VIII Directiva Comunitaria, asume el denominado "enfoque de principios" basado en la aplicación de salvaguardas ante las amenazas a la independencia del auditor identificadas. Este avance supone una mejora en la capacidad de actuación de las firmas y protege al auditor ante una opinión divergente de la auditada.

Por otro lado, se instaura la responsabilidad proporcional y ajustada a la normativa mercantil y civil vigente, eliminando la responsabilidad ilimitada del auditor, siguiendo

emisión de recomendaciones, su seguimiento, y la divulgación de las conclusiones y de los resultados agregados del propio programa.

Por otro lado, también quisiera destacar que se establece la obligación de publicar un informe anual de transparencia a aquellos encargados de la auditoría de las llamadas entidades de interés público. Ello supondrá que las empresas auditoras deberán ser más transparentes ante la sociedad, siguiendo el espíritu y las prácticas que inspiran al Buen Gobierno Corporativo, que ya son habituales en las compañías cotizadas.

Quiero terminar subrayando que este gran pacto político y profesional no ha sido una tarea fácil, sino el fruto del arduo trabajo realizado a lo largo de los tres últimos años por el Gobierno, los grupos parlamentarios y las tres corporaciones representativas de la auditoría en España.

Ha sido muy significativo el papel desempeñado por las tres corporaciones de auditores que hemos actuado siempre de forma unida y consensuada en beneficio de la auditoría de cuentas y del interés público al que esta se debe, superando antiguas diferencias. Hemos

CONCEDE UNA ESPECIAL IMPORTANCIA A LA FORMACIÓN CONTINUA DE LOS AUDITORES

ESTE GRAN PACTO HACE DE LA LEY DE AUDITORÍA DE CUENTAS UNA NORMA INCUESTIONABLE

propuesto las mismas soluciones y hemos explicado al Gobierno las alternativas más positivas a juicio de los auditores.

La prueba de esta actitud de diálogo y de este esfuerzo es que hemos trabajado hasta en tres anteproyectos que fueron fallidos, y pese a ello perseveramos hasta conseguir el mejor texto posible. Otra prueba de la solidez de la Ley ha sido la gran labor que el Senado ha realizado, dando sentido a la función de "doble lectura" que la Constitución establece para dicha institución. Así, hay que destacar que de las 70 enmiendas presentadas por todos los grupos parlamentarios, se han aprobado 62, incorporándose al texto definitivo.

Este gran pacto hace de la Ley de Auditoría de Cuentas una norma incuestionable, que gozará de gran estabilidad. Por eso, me atrevo a asegurar, con total convencimiento, que será el conjunto de la sociedad quien más se beneficie de este logro, de este éxito colectivo, que va a aportar su granito de arena para impulsar la ansiada recuperación económica.